

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 262
Proceso	Sucesión
Causante	Bernardo Antonio Castañeda Cardona
Interesados	Uriel De Jesús Castañeda Ospina y otros
Radicado	05679 40 89 001 2017 00169 00
Asunto	Requiere partidores

Revisado el presente expediente, se observa que por auto del 21 de mayo hogaño este Despacho ordenó rehacer el trabajo de partición presentado el 10 de mayo anterior, habida cuenta que presentaba una serie de yerros que deben ser corregidos, para cuyos efectos se otorgó un término de diez (10) días. No obstante, no se ha radicado memorial alguno en tal sentido.

En orden a lo anterior, se requiere a los partidores designados por esta agencia judicial para que procedan a allegar el trabajo de partición en los términos señalados en la referenciada providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 083 fijado el día 16 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario